

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COBAO/CT/S.E./02/2021

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA. -**

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día dos de julio del año dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la oficina de la Dirección de Planeación, sita en el Edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, 3er. piso; los Ciudadanos Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, Directora de Planeación y Presidenta, M.A Eustorgio Martínez Martínez, Director de Administración y Finanzas y Vocal, Lic. Elizabeth Ramos Aragón, Directora Académica y Vocal, Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Coordinador Jurídico, Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de Transparencia, Lic. Lizbeth Berenice Hernández Bravo, Coordinadora de Comunicación Social y Vocal, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria a efecto de confirmar la declaración de inexistencia de la información del punto B) de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00619319 presentada a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recurrida mediante el Recurso de Revisión número R.R.A.I.0479/2019/SICOM y presentado por el C. Adán Nájera Martínez, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y para dar cumplimiento al acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte que fue notificado con fecha veintiocho de junio del año en curso, y emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO B) DE LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 00619319.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra, la Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, en su calidad de Presidenta, agradece la asistencia a los presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados y procede al desahogo del orden del día. -----

**1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** El secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes **cinco de** un total de **cinco** integrantes y que existe quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen. -----

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**2.- CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO B) DE LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 00619319**

Enseguida, la Presidenta, concede el uso de la palabra al Lic. Raúl David Cervantes Chagoya Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga este punto del orden del día, quien manifiesta que mediante los oficios número UT/57/2021 y UT/58/2021, solicitó el cumplimiento del acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2020 a la Dirección de Administración y Finanzas. A lo cual la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio número DAF/0887/2021 de fecha 30 de junio de 2021 solicita se convoque a la presente sesión, por tal motivo se le concede la palabra al Mtro. Eustorgio Martínez Martínez quien solicita atentamente a los integrantes de este Comité se trasladen a las oficinas de la Dirección de Administración y finanzas, ubicadas en la Avenida Universidad número 145, 3er. piso a efecto de realizar la búsqueda minuciosa y exhaustiva como complemento a la búsqueda que se realizó el día 12 de febrero del año 2020, misma que confirmó este Comité de Transparencia, mediante el acuerdo número 01/1ªSE/CTCOBAO/2020, de fecha 18 de febrero del año 2020 que a letra dice:

**"ACUERDO NÚMERO 01/1ªSE/CTCOBAO/2020** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos y los motivos especificados, confirman la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LO TANTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, Y COMO CONSECUENCIA LA INEXISTENCIA DE LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE MENCIONA EL PETICIONARIO**, la cual fue requerida en el punto B) de la solicitud de acceso a la información número 00619319, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Adán Nájera Martínez.

Continuando con la Palabra el Maestro Eustorgio Martínez, manifiesta que para complementar la búsqueda minuciosa de la información del punto B Respecto del punto B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN, se le hizo llegar a este Comité, mediante oficio número DAF/468/2020 de fecha 12 de febrero del año 2020 que a la letra dice:

**"Respecto del punto B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, hace del conocimiento que el día 12 de febrero del presente año, siendo aproximadamente las once horas, se apersonó en las oficinas que ocupa la Subdirección de Finanzas, cita en Avenida Universidad número 145, Ex Hacienda Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en compañía de la C.P Elsy Luz Ramírez García, Subdirectora de Finanzas, la C.P Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa del Departamento de Contabilidad así como de la C.P Griselda Guillermina Carrasco Carmona, Jefa del Departamento de Recursos**

XUJ. qob. epxebd. mmm

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Financieros del Colegio, enfocándose a realizar una búsqueda minuciosa tanto en los archivos digitales como en los archivos físicos que se encuentran bajo el resguardo y manejo en cada una de las áreas que dependen de los antes mencionados, sin poder encontrar ninguna información que contenga CUENTAS DE INVERSIÓN o su equivalente; y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria esta entidad no se encuentra obligada a realizar el manejo de CUENTAS DE INVERSIÓN, mismo artículo que a la letra dice; "artículo 22. Es competencia exclusiva de la Secretaría la recaudación y administración de todos los ingresos establecidos legalmente que perciba el Estado, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico. La administración de los recursos financieros mencionados en el párrafo anterior, se realizará a través de cuentas bancarias que permitan la plena identificación, registro y control de los importes transferidos, así como de los rendimientos generados".

*Realizado por medio de la presente la ratificación de que no se tiene ninguna cuenta de inversión, todas las cuentas bancarias fueron aperturadas como cuentas de cheques".* Es todo lo que tiene que manifestar

En el uso de la palabra, la Presidenta de este Comité, manifiesta que tomando en consideración la solicitud del Maestro Eustorgio Martínez Martínez, solicita a los presentes trasladarse a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas. Enseguida siendo las doce horas con treinta minutos de este mismo día, constituidos los integrantes en las oficinas que ocupan la dirección de Administración y Finanzas En uso de la palabra el Director de Administración y Finanzas manifiesta que de conformidad con el artículo 50 fracción I del Reglamento Interno de este Colegio la Subdirección de Administración y finanzas cuenta con las facultades de gestionar y recibir recursos financieros, mismo artículo que a la letra dice:

**ARTÍCULO 50. La Subdirección de Finanzas contará con un Subdirector, quien dependerá directamente del Director de Administración y Finanzas y tendrá las siguientes facultades:**

**I. Gestionar y recibir los recursos financieros autorizados en el Presupuesto del COBAO, provenientes del Gobierno Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas;**

Por tal motivo, constituidos en la oficina que ocupa la Subdirección de Finanzas, cuya titular es la L.C.P. Griselda Guillermina Carrasco Carmona y ante su presencia, los integrantes de este Comité comienzan la búsqueda física en los dos archiveros color madera, que se encuentran dentro de su Subdirección y que se observa que cada uno de ellos tiene tres gavetas, y resguardan recopiladores con oficios enviados, recibidos y diversa información financiera, en la búsqueda electrónica, se tiene el respaldo de oficios enviados, recibidos y diversa información financiera pero no información

XU:qob:ppxbo:MMM

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19"**  
respecto de cuentas de inversión, por lo que se confirma la inexistencia de cuentas de inversión.

Que de acuerdo con el artículo 54 fracción IV del Reglamento Interno de este Colegio, el Departamento de Recursos Financieros cuenta con las facultades para aperturar y cancelar cuentas bancarias, mismo artículo que a la letra dice:

**ARTÍCULO 54. El Departamento de Recursos Financieros contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente del Subdirector de Finanzas y tendrá las siguientes facultades:**

**IV. Apertura y cancelar las cuentas bancarias correspondientes a cada ejercicio presupuestal.**

Por lo anterior se trasladaron a la oficina que ocupa el Departamento de Recursos Financieros ante la presencia de su titular L.C.P. Juan Carlos Urdiano Castañeda y se procedió a la búsqueda de información referente a cuentas de inversión por lo que se procedió a la revisión de un archivero color madera mismo que tiene tres gavetas, se abrió la primera gaveta que resguarda contratos de cuentas de cheques y la segunda y tercera guardan demás información relativa a cuentas de cheques, pero no de cuentas de inversión al no existir contratos celebrados por parte del Colegio con Instituciones de Crédito, comenzando con la revisión electrónica en el equipo de cómputo asignado al departamento se observa el respaldo de la información vista hace un momento así como Estados de cuenta de cuentas de cheques y demás información financiera, por tal motivo se confirma una vez más la inexistencia de información relativa a cuentas de cheques.

Que de acuerdo con el artículo 53 fracción I del Reglamento Interno de este Colegio, el Departamento de Contabilidad cuenta con las facultades para elaborar estados financieros y documentos contables, mismo artículo que a la letra dice:

**ARTÍCULO 53. El Departamento de Contabilidad contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente del Subdirector de Finanzas y tendrá las siguientes facultades:**

**I. Elaborar mensualmente los estados financieros y documentos contables del COBAO;**

Por último se trasladaron a la oficina que ocupa el Departamento de Contabilidad, ante su titular la L.C.P. Carrera Rodríguez, para lo cual se comienza con la apertura de cajas de archivos las cuales resguardan información correspondiente a estados de cuenta de

XMU:QOB:EXEBO:MMMM

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

las diferentes cuentas de cheques que maneja este Colegio, así como conciliaciones bancarias de las mismas cuentas, en la búsqueda electrónica se procede a abrir cada una de las carpetas que resguarda el equipo de cómputo y se observan nuevamente los estados de cuenta de las multicitadas cuentas de cheques, por tal motivo se reitera la inexistencia de información de cuentas de inversión.

Nuevamente en el uso de la palabra la Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, siendo las catorce horas de este mismo día, solicita a los integrantes de este Comité. regresar a la Dirección de Planeación para deliberar lo procedente. -----

Reunidos nuevamente los integrantes de este Comité de Transparencia y siendo las catorce horas con cinco minutos del mismo día en que inició la presente sesión, una vez que concluyo la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información requerida tanto en los archivos digitales como en los archivos físicos que se encuentran bajo el resguardo y manejo de las áreas de la Subdirección y Finanzas, Departamento de Contabilidad, así como en el Departamento de Recursos Financieros del Colegio **Y SE VERIFICO QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE**. Por lo que se concluye una situación de hecho, aunque este Colegio puede estar facultado para poseer información de Cuentas de Inversión, esto no se concreta porque no tiene la obligatoriedad y tampoco celebró ningún contrato de esa naturaleza con alguna Institución de Crédito en el periodo enero-junio 2019. En consecuencia, tampoco es aplicable señalamiento alguno en contra de los Servidores públicos facultados para poseer la información Financiera requerida, por lo que se reitera que no existe la información de cuentas de Inversión durante el periodo enero-junio 2019. De lo antes expuesto, no aplica lo establecido por las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que es información que no se genera por parte de este Sujeto Obligado. La presidenta del Comité de Transparencia somete a consideración la confirmación de la **INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LO TANTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA**. Por lo que una vez expresadas diversas opiniones por parte de los integrantes de este Comité, llegan al siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 01/2ªSE/CTCOBAO/2021:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos y los motivos especificados, confirman la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LO TANTO**

XUJ. COBIAO. EXPED. M.M.M.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, Y COMO CONSECUENCIA LA INEXISTENCIA DE LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE MENCIONA EL PETICIONARIO, la cual fue requerida en el punto B) de la solicitud de acceso a la información número 00619319, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Adán Nájera Martínez. -----

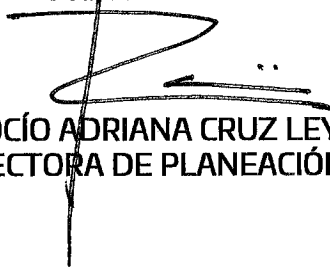
**ACUERDO NÚMERO 02/2ªSE/CTCOBAO/2021:** Se instruye a la Unidad de Transparencia, para que notifique la presente acta a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a efecto de dar cumplimiento a acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte. -----

**3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta minutos de este mismo día, la Presidenta del Comité de Transparencia, declara clausurada la primera sesión extraordinaria, firmando por duplicado para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA**

**PRÉSIDENTA**



**LIC. ROCÍO ADRIANA CRUZ LEYVA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN**

**SECRETARIO TÉCNICO**



**LIC. RAÚL DAVID CERVANTES CHAGOYA  
COORDINADOR JURÍDICO Y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**VOCAL**



**M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

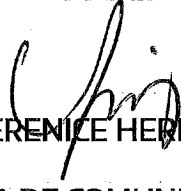
www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

VOCAL

  
LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN  
DIRECTORA ACADÉMICA

VOCAL

  
LIC. LIZBETH BERENICE HERNÁNDEZ  
BRAVO  
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

XUJ. QOB. BEXPO. WWW